1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del año 2015 y el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda y teniendo en cuenta que se procura mejorar continuamente los procesos de fortalecimiento institucional, se requiere de los servicios de operadores que cuenten con las capacidades suficientes para prestar los servicios de suministro, producción de impresos y material P.O.P para atender las necesidades del INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL RISARALDA – INIFDER -, así como garantizar y mantener el posicionamiento de marca; incluida la impresión de folletos, afiches, plegables, volantes, cartillas y demás elementos requeridos en la ejecución del contrato descritos en las especificaciones técnicas del proyecto" de material P.O.P necesarios para realizar la planeación, acompañamiento, ejecución y apoyo a las actividades institucionales, reuniones de trabajo, sesiones de los diferentes consejos o alcaldías, actividades recreativas, laborales y de expansión de conocimiento realizadas que permitan cumplir a cabalidad las diferentes actividades que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional, por tal motivo se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad para que brinde los servicios con el siguiente PERFIL así:

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, que cuenta con establecimiento de comercio y cuya actividad comercial inscrita en el Registro Mercantil objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación la producción y reproducción de materiales (agendas cartillas, herramientas pedagógicas, piezas didácticas, camisas, manejo de imagen institucional, entre otros),con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y la invitación pública.

PERSONA JURIDICA: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona Jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación (agendas cartillas, herramientas pedagógicas, piezas didácticas, camisas, manejo de imagen institucional, entre otros), con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y la invitación pública.

EXPERIENCIA:

Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica como natural: Para el presente proceso los interesados deberán acreditar experiencia con máximo dos (2) contratos o actas de liquidación o facturas, celebrados y ejecutados con entidades públicas

o privadas, cuyo objeto o alcance hayan consistido en la ejecución de **(agendas cartillas, herramientas pedagógicas, piezas didácticas, camisas, manejo de imagen institucional, entre otros)** y que su cuantía o la sumatoria de los contratos sea como mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Este requisito se acreditará mediante la presentación de copia de contrato acompañado de las respectivas actas de terminación o liquidación, celebrados con personas naturales, jurídicas o con quien el proponente haya celebrado los respectivos contratos, o con certificaciones las cuales deben contener:

a) Nombre o razón social de la entidad contratante
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato
d) Valor del contrato
e) Firma de la persona autorizada para ello.

La certificación debe estar suscrita por la persona autorizada para ello al interior de la empresa.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

1.2 Análisis de los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

Aspectos Legales

Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos mínimos, con base en los cuales los proponentes formularan sus ofertas, de tal forma que las mismas se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en este estudio previo. Cabe señalar que las condiciones podrán ajustarse, con base en las condiciones que ofrezca el mercado dentro del curso del proceso, de acuerdo con las solicitudes y observaciones que formulen los proponentes.

Las condiciones técnicas se establecieron teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre la materia y el análisis del resultado del estudio de mercado.

Dentro de los aspectos organizacionales para el INFIDER es importante este tipo de procesos de suministro de material P.O.P (agendas cartillas, herramientas pedagógicas, piezas didácticas, camisas, manejo de imagen institucional, entre otros), dado que nos ayuda al desarrollo de los diferentes programas, proyectos, capacitaciones y eventos desarrollados por la entidad y que contribuyen a velar por la adecuada ejecución de las actividades previstas para el presente año.

El INFIDER ha celebrado este tipo de contratos en vigencias anteriores teniendo resultados satisfactorios todas las veces, desarrollando y ejecutando las diferentes actividades logísticas, satisfaciendo la necesidad de la entidad.

A continuación, se relacionan los contratos desarrollados en vigencia anteriores

TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO	VALOR ($)	PLAZO DE EJECUCIÓN
Proceso mínima cuantía	Suministro de suvenir .	2017	9.247.500	Hasta el 30 de diciembre/2017

Por lo anterior la entidad requiere el perfil y experiencia de quien cumpla con la capacidad de prestar el servicio de suministro de material P.O.P y agendas cartillas, herramientas pedagógicas, piezas didácticas, camisas, manejo de imagen institucional, entre otros la ejecución de las diferentes actividades programadas por el Infider.

1.3. TIPO DE REMUNERACIÓN

El INFIDER pagará al contratista mediante actas parciales vencida, previa presentación de la factura por parte del contratista seleccionado, acompañada de la certificación en la que conste el cumplimiento de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del mismo y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.

El valor del contrato se cancelará de acuerdo con los servicios prestados por el contratista. Así las cosas, el pago del contrato se hará contra la presentación del informe de actividades o asimilable, la cuenta de cobro por el servicio prestado y la acreditación de dar cabal cumplimiento a las obligaciones en torno a la seguridad social, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en el que conste el cumplimiento del objeto contractual, para que la entidad proceda a efectuar los pagos correspondientes. Lo anterior obedece a que ésta es la forma de pago que la entidad estima adecuada para verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual; la no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al INFIDER del pago de intereses moratorios. En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

2. ESTUDIO PREVIO

LA DIRECCION DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2 .1.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. Se determinará la necesidad que tiene el INFIDER.

Según la Ordenanza N.° 13 de octubre 9 de 2018 por medio de la cual se adoptan sus Estatutos, el INFIDER es un establecimiento público de carácter departamental, de fomento y desarrollo regional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía presupuestal y administrativa, con domicilio en la ciudad de Pereira.

Que a fin de satisfacer la necesidad que presenta el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda y teniendo en cuenta que se procura mejorar continuamente los procesos de fortalecimiento institucional se requiere consolidar y fortalecer la imagen institucional de la entidad, por parte de sus funcionarios en los distintos eventos misionales a nivel departamental y nacional, siendo imperativo en todo momento la existencia de distintivos que los identifique plenamente como servidores y/o funcionarios públicos pertenecientes al Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

aunado en que el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda requiere contratar la producción y reproducción de los materiales (agendas cartillas, herramientas pedagógicas, piezas didácticas, camisas, entre otros), redundando en el mejoramiento de la imagen institucional y sentido de pertenencia y así mismo permitir el cumplimiento de la misión y alcanzar la visión de la entidad con eficacia y eficiencia.

La participación en el presente proceso se requiere con el fin de adelantar con normal funcionamiento las actividades, programas y proyectos misionales, estratégicos y de apoyo que se adelantan en la entidad, por ello que la misma presenta una serie de actividades propias del Plan estratégico, que desarrollan las maniobras de: comercialización de los servicios del INFIDER

Que a la Entidad también, le compete participar en las Juntas Directivas y reuniones celebradas con sus funcionarios, así como con funcionarios y representantes de otras entidades ya sean públicas o privadas, en los que exista una delegación expresa.

Estas acciones se orientan al desarrollo de capacidades en la medida que se articula con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y

proyectos que permitan la gestión y direccionamiento de los recursos para promover el desarrollo integral del INFIDER.

En razón a lo anterior, se requiere la contratación de la prestación de servicio de un operador logístico para llevar a cabo la ejecución del proceso que se pretende contratar y dar cumplimiento a las actividades necesarias, que requiere le entidad.

Dada la justificación, la Jefe Jurídica encuentra conveniente y justificada la presente contratación.

2.1.2. Se deja constancia que el objeto del trámite que se pretende celebrar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA – de la entidad
2.1.3. Se deja constancia que lo que se pretende celebrar se encuentra en concordancia con el plan de Acción del INFIDER 2024

3. OBJETO A CONTRATAR:

DIFUSION Y POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTICUCIONAL DEL INFIDER

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1.1 DEL INFIDER:

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Pagar oportunamente el valor del contrato o prestación del servicio.
4. Verificar el cumplimiento del contrato o prestación del servicio a través de la designación de un Supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
5. Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
7. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
8. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Elaborar el recibo a satisfacción.
10. Liquidar el contrato.
11. Evaluar al Proveedor.
12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

3.1.2. GENERALES DEL CONTRATISTA:

El Proponente Seleccionado se comprometerá a:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad y presentadas en la oferta, con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA y el equipo de trabajo a utilizar para la ejecución del objeto del contrato que se suscriba con el INFIDER
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del Infider, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el Infider, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Procurar la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas, acorde con la propuesta seleccionada dentro del plazo de ejecución contractual.
5. contratista queda obligado a la garantía legal, de cada uno de estos elementos, de conformidad con lo establecido en el Titulo III, Capítulo I, artículo 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011 "Estatuto General del Consumidor".
6. Reponer sin costo por los elementos que no cumplan las características, especificaciones ofrecidas en la propuesta para cada ítem y que le sean solicitadas por el Supervisor en un término no superior a los cinco (5) días hábiles.
7. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.
8. Mantener los precios de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante el plazo del contrato que se suscriba entre las partes.
9. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medíos de comunicación.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
11. Constituir las pólizas pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes durante el tiempo de ejecución, liquidación y garantía de los productos entregados.
12. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad departamental y Nacional vigente.
13. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales.
14. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe de entrega final de los bienes suministrados, si se configura a través de la plataforma transaccional, De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución. con el visto bueno del supervisor del contrato.

15. Cumplir las obligaciones señaladas en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía, en la minuta estándar y en la Ficha técnica.
16. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad
17. Liquidar el contrato una vez se cuente con el recibo a satisfacción de los bienes y del mantenimiento de las sillas contratad

3.1.3 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los elementos del objeto contractual en la sede del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda ubicado en la ciudad de Pereira – Risaralda, en la Calle 19 número 7 – 53 Piso 5
2. El trasporte estará a cargo del contratista. En caso de la realización de devoluciones de elementos por cualquier motivo atribuible al contratista, el contratista asumirá todos los gastos en que se pudiera incurrir.

3. Cumplir con las cantidades y características técnicas de los elementos requeridos por la entidad contratante y las establecidas en las fichas técnicas del fabricante de cada uno de ellos.

4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día siguiente, según las condiciones estipuladas por la garantía, al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1. FICHA TECNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	MATERIAL P.O.P CORPORATIVO (KIT EMPRESARIAL: PRENSA FRANCESA Y MUG PERSONALIZADO, LIBRE DE CAFÉ ESPECIAL DE ORIGEN (6 MUNICIPIOS DE RISARALDA). PACK DECORADO TEMATICA NAVIDEÑA.)

2	AGENDA ARGOLLADA (LIBRETA PERSONALIZADA CON NOMBRE. 14 cm x 21 cm de 80 hojas de papel cubierta en PU. 2 hojas inserto a color por ambas caras para portafolio de servicios.)
3	AGENDA ARGOLLADA (Cuadernos corporativos de 21 x 14 cms argollados, caratula y contracaratula en pasta dura a full color, 2 hojas inserto a color por ambas caras y para portafolio de servicios 80 hojas internas a blanco y negro rayadas).
4	LAPICERO ECO (BOLIGRAFO PLASTICO, CLIP METALICO, TAPA Y TINTA GEL NEGRO. Estampado 1 tinta).
5	CAMISETA TIPO POLO ESTAMPADA (CAMISA POLO CORPORATIVA CON LOGO: tela Piqué 100% algodón, cuello camisero, botones en pechera, cuello y puño tejidos. Con logo borado. Referencia para hombre y mujer con talla a solicitud.)
6	MUG 11 ONZ SENCILLO ESTAMPADO (MUGS SUBLIMADOS PERSONALIZADOS CON LOGO)
7	IMPRESIÓN DIGITAL (PLANEADOR MENSUAL AÑO 2025. Dimensiones: OFICIO, material Bond Nacional de 90 grs, 12 PAGINAS impreso full color 4x4 ARGOLLADO)

8	IMPRESIÓN LITOGRAFIA (BROCHURE PLEGABLE TAMAÑO CARTA FULL COLOR PROPALCOTE 150 GR, DOBLADOS)
9	IMPRESIÓN LITOGRAFIA (MINI LIBRETA DE NOTAS VERTICAL, ARGOLLADA DE 50 HOJAS FULL COLOR CON 1 1 INSERTO. Pasta blanda).
10	LONA BANNER (100X200cm banner con ojales)
11	IMPRESIÓN LITOGRAFICA (CALENDARIO IMPRESO EN FULL COLOR 2025 Calendario de 8 hojas.)
12	MATERIAL P.O.P (KIT EMPRESARIAL: KIT BARISMO CAFETERA VIDRIO BOROSILICATO METODO CHEMEX Y MUG PERSONALIZADO, LIBRA DE CAFÉ ESPECIAL DE ORIGEN (6 MUNICIPIOS DE RISARALDA). PACK DECORADO TEMÁTICA NAVIDEÑA.)

5. ALCANCES

El alcance del proyecto se ejecutará de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás disposiciones establecidas en la invitación pública, adicionalmente, Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con los siguientes Alcances:

A. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación publica, con sus respectivos anexos y de conformidad con la oferta presentada

B. El proponente seleccionado deberá entregar de manera inmediata los pedidos de los productos previa solicitud del supervisor, realizar la entrega de los insumos o donde se requiera previa solicitud por parte del supervisor.

C. El contratista se compromete a entregar los bienes y prestar el servicio conforme a las especificaciones técnicas requeridas, el Municipio de Pereira se reserva el derecho o la posibilidad de no recibirlos si no supera las pruebas técnicas realizadas.

VALOR DEL PRESENTE CONTRATO

El valor del presente contrato será de hasta **VENTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, a precios unitarios fijos y a monto agotable.

5.1. CLASIFICACION UNSPSC

CLASIFICACION	PRODUCTO
80141630	Servicio de comercialización directa de materiales impresos
82100000	Publicidad
53101602 - 53101603	camisetas – chaquetas

5.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: : Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**, en razón a que la contratación no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, para la selección de una persona natural o jurídica que suministre los elementos requeridos por el Infider, en condiciones óptimas y que presente la oferta más favorable en precios, para los intereses de la Entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, dando cumplimiento a las normas legales y constitucionales vigentes en Colombia.

El precio es el factor de selección del proponente y se adjudicará al que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. El Infider revisará la oferta más económica y que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5.3. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, en especial el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Modificado por los decretos 1860 de 2021 y 0142 de 2023.

5.4. ORDENANZA DE FACULTADES. 013 DE OCTUBRE 9 DE 2018

5.5. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del precio de referencia se calculó de conformidad con el análisis del mercado soportado en dos (2) cotizaciones de empresas de amplia trayectoria y reconocimiento a nivel regional, las que se describe acentuación y; teniendo como criterio de fijación el precio de referencia y al cálculo dado entre las dos cotizaciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COTIZACION 1 (GALLEGO Y CARDONA S.A.S)	GD PUBLICIDAD	VALOR PROMEDIO
1	MATERIAL P.O.P CORPORATIVO (KIT EMPRESARIAL: PRENSA FRANCESA Y MUG PERSONALIZADO, LIBRE DE CAFÉ ESPECIAL DE ORIGEN (6 MUNICIPIOS DE RISARALDA). PACK DECORADO TEMATICA NAVIDEÑA.)	1	UN	$ 175.000	$ 160.000	$ 167.500
2	AGENDA ARGOLLADA (LIBRETA PERSONALIZADA CON NOMBRE. 14 cm x 21 cm de 80 hojas de papel cubierta en PU. 2 hojas inserto a color por ambas caras para portafolio de servicios.)	1	UN	$ 78.000	$ 70.000	$ 74.000

3	AGENDA ARGOLLADA (Cuadernos corporativos de 21 x 14 cms argollados, caratula y contracaratula en pasta dura a full color, 2 hojas inserto a color por ambas caras y para portafolio de servicios 80 hojas internas a blanco y negro rayadas).	1	UN	$ 29.500	$ 25.000	$ 27.250
4	LAPICERO ECO (BOLIGRAFO PLASTICO, CLIP METALICO, TAPA Y TINTA GEL NEGRO. Estampado 1 tinta).	1	UN	$ 3.200	$ 2.900	$ 3.050
5	CAMISETA TIPO POLO ESTAMPADA (CAMISA POLO CORPORATIVA CON LOGO: tela Piqué 100% algodón, cuello camisero, botones en pechera, cuello y puño tejidos. Con logo borado. Referencia para hombre y mujer con talla a solicitud.)	1	UN	$ 120.000	$ 100.000	$ 110.000
6	MUG 11 ONZ SENCILLO ESTAMPADO (MUGS SUBLIMADOS PERSONALIZADOS CON LOGO)	1	UN	$ 15.800	$ 14.000	$ 14.900

7	IMPRESIÓN DIGITAL (PLANEADOR MENSUAL AÑO 2025. Dimensiones: OFICIO, material Bond Nacional de 90 grs, 12 PAGINAS impreso full color 4x4 ARGOLLADO)	1	UN	$ 35.000	$ 25.000	$ 30.000
8	IMPRESIÓN LITOGRAFIA (BROCHURE PLEGABLE TAMAÑO CARTA FULL COLOR PROPALCOTE 150 GR, DOBLADOS)	1	UN	$ 920	$ 750	$ 835
9	IMPRESIÓN LITOGRAFIA (MINI LIBRETA DE NOTAS VERTICAL, ARGOLLADA DE 50 HOJAS FULL COLOR CON 1 1 INSERTO. Pasta blanda).	1	UN	$ 9.800	$ 8.000	$ 8.900
10	LONA BANNER (100X200cm banner con ojales)	1	UN	$ 135.000	$ 100.000	$ 117.500
11	IMPRESIÓN LITOGRAFICA (CALENDARIO IMPRESO EN FULL COLOR 2025 Calendario de 8 hojas.)	1	UN	$ 15.000	$ 12.000	$ 13.500

12	MATERIAL P.O.P (KIT EMPRESARIAL: KIT BARISMO CAFETERA VIDRIO BOROSILICATO METODO CHEMEX Y MUG PERSONALIZADO, LIBRA DE CAFÉ ESPECIAL DE ORIGEN (6 MUNICIPIOS DE RISARALDA). PACK DECORADO TEMÁTICA NAVIDEÑA.)	1	UN	$ 480.000	$ 450.000	$ 465.000

Valores que incluyen IVA, y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

5.6 Disponibilidad Presupuestal.

El Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*VALOR*
CDP 441	***2150270004*** Comercialización de la imagen institucional	**$24.000.000**

6. VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato está soportado en el presupuesto oficial disponible que tiene el INFIDER para este fin, el cual es de **VENTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** INFIDER realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, **A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE**. Se entiende por el precio unitario fijo por unidad del bien estipulado en la ficha técnica y señalado por el contratista en el presupuesto económico el cual remunerará el total de los bienes, servicios, suministros y/o actividades que sean necesarias para la ejecución del objeto contratado. Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste.

Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada y/o suministrada por el contratista y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo a la propuesta económica.

NOTA 1: La oferta económica que presentan los ponentes no podrá superar el valor unitario, incluido IVA, indicado en los estudios previos, so pena de rechazo de la propuesta. **El contrato se suscribirá por el presupuesto oficial, y se cancelará sólo las unidades efectivamente suministradas, atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista.**

NOTA 2: *El proponente al momento de elaborar su oferta económica, deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones, así como las siguientes estampillas que aplica el INFIDER:*

IMPUESTOS, RETENCIONES Y ESTAMPILLAS	
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	Tres por ciento **(3%)** sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	Dos por ciento **(2%)** sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Hospital	Dos por ciento **(2%)** sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Deportes	Dos punto cinco por ciento **(2.5%)** sobre el valor del contrato
Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista

Impuesto de ICA e IVA	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista

7. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales vencidas previo al recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor designado, siempre y cuando medie factura aceptada por el INFIDER. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO. PARAGRAFO: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.1.1 El PRECIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el **MENOR PRECIO OFERTADO SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS.**

8.1.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el numeral séptimo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad adjudicará el contrato a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta entre los oferentes empatados, situación que será verificada en el cuadro de registro de recepción de propuestas. De persistir el empate se procederá a través del sistema de balotas de acuerdo al siguiente procedimiento:

Los proponentes, representantes o apoderados debidamente facultados de las propuestas empatadas procederán a escoger las balotas las cuales se numerarán de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número y cuyo resultado sea aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del futuro contrato será de UN (1) mes, desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024

10. RIESGOS: Riesgos imputables exclusivamente al contratista o al INFIDER y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos **VER ANEXO MATRIZ DE RIESGO**

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del presente proceso, el INFIDER estima necesario para dar cabal cumplimiento al objeto contractual, que el contratista constituya, a favor del instituto una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, como sigue:

11.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, y por cuatro (04) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

11.2 CALIDAD DEL SERVICIO. Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, y por tres (03) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato

11.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Es de resaltar que el contratista mantendrá indemne al Infider de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que se generen por daños, o lesiones causados a personas o propiedades de terceros ocasionados al contratista a sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato**.**

PARÁGRAFO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a la parte cumplida, según el caso, a exigir el pago de la suma de dinero equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato a título de pena, sin perjuicios de la exigibilidad de la obligación principal. Este se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL INFIDER.

MULTAS

EL INFIDER podrá imponer multas sucesivas y diarias a EL CONTRATISTA equivalentes al UNO POR MIL del valor total del contrato, por cada día solar en que se retardare o incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, sin otro trámite diferente a una resolución administrativa que prestará mérito ejecutivo, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **INFIDER** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el INFIDER, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del INFIDER, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del INFIDER, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el INFIDER estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el INFIDER lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, el INFIDER cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el INFIDER podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo

Se firma a los 2 días del mes de diciembre del año 2024

FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo Y Financiero

Revisó: David Fernando Giraldo Rojas
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Víctor Alonso Cano
Abogado externo